

De conformidad en lo previsto en los artículos 17.3 b i 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gobes/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios

Personas jurídicas que desarrollen su actividad en el ámbito de Mollet del Vallès

Segundo. Objeto

Ayudas económicas para el fomento de la actividad económica per el ejercicio de 2016

Tercero Bases reguladoras

Bases para la concesión de subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.

Cuarto. Cuantía

La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 30.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es del 18 de octubre al 30 de noviembre de 2016

Mollet del Vallès. 14 de octubre de 2016

L'alcaldessa accidental de Mollet del Vallès

Mireia Dionisio Calé